

RESOLUCIÓN N° 005-GADPRSJQ-2024
EL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSÉ DE QUICHINCHE
CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238 señala que los gobiernos parroquiales rurales, gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, en su artículo 63 establece que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, en su artículo 318 establece que en la Sesión ordinaria. - Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización, en el artículo 70 establece que las Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural en el literal c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de Fiscalización.

Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, en el artículo 326 establece que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.

Que, en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, de acuerdo al artículo 67, manifiesta:

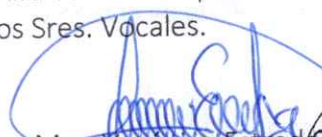
- g) Que una de las atribuciones de la junta parroquial rural es expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este código;

En uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD;


RESUELVE:

- APROBAR EL ORDEN DEL DIA SOLICITANDO LA DRA. VACA SOLICITA SE TRATE SOBRE EL COSTO DE LA MATRICULA PARA QUE SE PONGA EN EL REGLAMENTO DEL MERCADO QUE ES LO UNICO QUE FALTA Y EL SR. MADERA QUE SE TRATE SOBRE LAS FIESTAS DE MARZO.
- APROBAR EL PRESUPUESTO DEL GAD PARROQUIAL PARA REALIZAR LA TRANFERENCIA DE 8000 USD AL GAD PROVINCIAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE ADOQUINADO DE LA COMUNA PANECILLO SECTOR TOLLAS.
- ENVIAR A LOS SEÑORES VOCALES EL del Proyecto "CONSTRUCCION DE DUCTO CAJON SOBRE LA QUEBRADA SANTA ROSA, EN LA VIA QUE CONDUCE A LAS COMUIDAES DE PADRE CHUPA Y MOTILON CHUPA PARROQUIA SAN JOSE QUICHICHE".
- APROBAR EL PRESUPUESTO DEL GAD PARROQUIAL DE 20.000 USD EN TRANFERENCIA DE FONDOS AL GAD PROVINCIAL PARA LA EJECUCIÓN del Proyecto "CONSTRUCCION DE DUCTO CAJON SOBRE LA QUEBRADA SANTA ROSA, EN LA VIA QUE CONDUCE A LAS COMUIDAES DE PADRE CHUPA Y MOTILON CHUPA PARROQUIA SAN JOSE QUICHICHE".
- APROBAR LA REALIZACION DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN UNIAID EL DIA DOMINGO 7 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 9H00 EN LA CASA PARROQUIAL.
- INVITAR AL ARQUITECTO RAMIRO MONTALVO A LA PROXIMA SESIÓN DEL GAD PARA QUE INFORME SOBRE EL PROBLEMA EXISTENTE SOLICITANDO QUE TRAIGA TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA.
- APROBAR EN MAYORIA EL COSTO DE LA MATRICULA DEL MERCADO A 25 USD EN FORMA ANUAL.

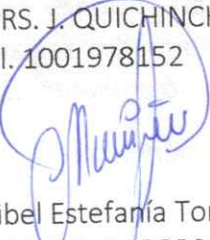
Para validez del presente documento, firman la Sra. Presidenta en común acuerdo con los Sres. Vocales.


Msc. Verónica Estrada
PRESIDENTA DEL GADPR
SAN JOSÉ DE QUICHINCHE
C.I. 100339298-0

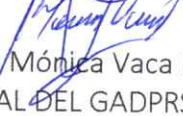



Mónica Campos Encalada
SECRETARIA GADPRSJQ
GADPRS. J. QUICHINCHE
C.I. 1001978152

Señor 
Israel Alexis Tuquerres Perugachi
VICEPRESIDENTE DEL GADPRSJQ

Ing. 
Maribel Estefanía Torres Anrango
VOCAL DEL GADPRSJQ

Señor 
Edgar Esteban Madera Salazar
VOCAL DEL GADPRSJQ

Dra. 
Ruth Mónica Vaca Ruiz
VOCAL DEL GADPRSJQ

CERTIFICACIÓN: La infrascrita Secretaria certifica que, la presente resolución fue emitida en la sesión ordinaria del Gad Parroquial, efectuada el 8 de febrero del 2024.



Mónica Campos Encalada
SECRETARIA
GADPR S. J. QUICHINCHE
C.I. 1001978152

12

1

2

3

4

5

6

7

8

9